

* **Art. 41.-** El quórum para las Asambleas Generales se conformará con un número igual a la mitad más uno de los miembros, tratándose de la primera convocatoria.

El quórum cuando se trata de la segunda convocatoria que será una hora después de la citada, ce conformará con los miembros asistentes, siempre que así se haya echo constar en la convocatoria.

Art. 42.- Las resoluciones de la Asamblea General se tomará por mayoría de votos debiendo la votación ser secreta o nominal, según se acuerde en el seno de la Asamblea.

Art. 43.- Ningún miembro tendrá voto cuando se trate, en cualquiera de los organismos, de algún asunto en que él haya intervenido en calidad de comisionado o de empleado del Comité.

* **Art. 44.-** El voto a las Asambleas Generales no podrá delegarse. Salvo por poder legalmente conferido.

Art. 45.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General.

- a. Elegir y remover con causa justa a los miembros de la Directiva del Comité Pro mejoras de las Comisiones Especiales y cualquier otro delegado que deberá designar el comité ante organismos seccionales.
- b. Autorizar la adquisición de bienes o la enajenación o gravamen total o parcial de ellos
- c. Reformar el presente estatuto, así como los Reglamentos Internos que se dictaren.
- d. Conocer los balances anuales y los informes relativos a la marcha del Comité aprobarlos o rechazarlos.
- e. Relevar de sus funciones al Presidente con causa justa.
- f. Establecer las cuotas sociales ordinarias a sus miembros.

Art. 46.- La Asamblea General estará presidida por su Presidente. En caso de falta o impedimento de éste, por uno de los miembros de la Directiva en orden Cronológico.

LA DIRECTIVA DEL COMITE:

Art. 47.- LA DIRECTIVA DEL CO MITÉ ESTA CONFORMADA:

- ☞ Presidente
- ☞ Vicepresidente
- ☞ Tesorero
- ☞ Secretario
- ☞ Dos vocales principales y
- ☞ Dos vocales suplentes

Art. 48.- La directiva será elegida en Asamblea General, por mayoría simple de votos y durará en sus funciones dos años, pudiendo reelegirse hasta por un periodo similar.

Art. 49.- ***DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ***, sus deberes y atribuciones son:

Presidir las sesiones de la Asamblea General, y orientar las discusiones.

- a. Presidir todos los actos oficiales del Comité.
- b. Suscribir con el tesorero los certificados de aportación, abrir cuentas bancarias, firmar, girar, endosar y cancelar cheques.
- c. Dirimir con su voto los empates de la votación de la Asamblea General
- d. Designar al escrutador que en compañía del designado por la Asamblea General, deberá tomar nota de las votaciones recogidas en una elección.
- e. Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
- f. Cuidar de la correcta inversión de los fondos sociales y de las recaudaciones que deban hacerse.
- g. Firmar la correspondencia de la Entidad.
- h. Firmar con el secretario las actas de las sesiones de Asamblea General.
- i. Vigilar el cumplimiento del presente Estatuto. Reglamentos Especiales y resoluciones de Asamblea General.
- j. Ejercer las demás atribuciones que le faculte la Ley y el presente estatuto.
- k. Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias, el Estatuto y el Reglamento Interno,
- l. Cumplir las disposiciones emanadas de la Asamblea General.
- m. Representar judicial y extrajudicialmente al Comité
- n. Administrar el Comité dentro de los términos legales estatutarios y reglamentarios,
- o. Presentar los informes que solicitan los organismos del Comité.
- p. Encargarse de la administración interna y cuidar de los empleados para que cumplan con sus obligaciones.
- q. Dictar normas para el manejo y elaboración de la contabilidad ,
- r. Cuidar que la contabilidad se lleve con la debida corrección y los soportes necesarios
- s. Ejercer las demás funciones concernientes a su cargo,
- t. Entregar al sucesor los fondos, escrituras, Libros, recibos y más; especies que fuesen confiados a su cargo, previo inventario que será suscrito entre el Presidente saliente y entrante.
- u. Ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial del Comité

Art. 50.- DEL SECRETARIO.- Son funciones del secretario:

- a. Llevar los libros de actas de la Asamblea General.
- b. Llevar los libros de actas y legalizarlas conjuntamente con le Presidente o con quien haga sus funciones.
- c. Tener la correspondencia al día.
- d. Certificar con su firma los documentos del Comité.
- e. Conservar ordenadamente el archivo de la entidad.
- f. Firmar con el Presidente los documentos y correspondencia que por naturaleza requiera de la intervención del secretario.

RÉGIMEN ECONOMICO.

Art. 51.- El capital social del Comité es variable ilimitado e indivisible y estará integrado de conformidad a las aportaciones que cada socio haga en virtud de los derechos y acciones que posea cada socio dentro del comité pro mejoras:

- a. De las operaciones de los miembros.
- b. De las cuotas de ingreso y multas que se impusieren.
- c. De las subvenciones, donaciones, legados y herencias que ella reciba, debiendo éstas últimas aceptarse con beneficio de inventario; y,

Art. 52.- Los conflictos que surgieren entre los socios serán conocidos y resueltos en primera instancia por la Directiva del Comité; y en última instancia por la Asamblea General.

CERTIFICO: Que el presente Estatuto del Comité Pro- Mejoras del Barrio “Las Violetas”, domiciliada en Valle de Carcelen, Parroquia San Antonio de Pichincha, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, fue discutido y aprobado en las sesiones de los días

SECRETARIO

***Certifico que las copias que anteceden de los Estatutos del Comité Pro mejoras “Las Violetas”,
Son iguales al original***

SECRETARIO

DIRECTIVA


Oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-2862-OF
Quito, D.M., 08 de octubre de 2012

Señora
Teresa del Pilar Manosalvas Erazo
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS VIOLETAS
Quito

De mi consideración:

Mediante comunicación de 11 de septiembre de 2012, ingresada a esta Coordinación Zonal con trámite No MIES-CZ-9-2012-1254-EXT, el 17 de septiembre de 2012, en cincuenta y cinco (55) fojas útiles, mediante la cual solicita el registro de socios y de la nueva Directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"**, con domicilio en la parroquia de San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7, numeral 2, literal d) del Acuerdo Ministerial No 0086, de 7 de agosto de 2012, se **REGISTRA** lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, de 5 de febrero de 2012.

NUEVA DIRECTIVA 2012-2014

PRESIDENTA:	TERESA DEL PILAR MANOSALVAS ERAZO
VICEPRESIDENTE:	JOSE GABRIEL ARIAS GARCÍA
SECRETARIO:	LUIS OSWALDO LLANGOMA GARVÍN
TESORERO:	LUIS EDUARDO FLORES TUPIZA

VOCALES PRINCIPALES

JUAN RODRÍGUEZ
LUIS RICARDO VILLENNA

VOCALES SUPLENTE

DEXY JANETH MONTALVÁN SOLÓRZANO
SEGUNDO OSWALDO VIRACOCCHA TUQUERREZ

NUEVOS SOCIOS:

Se registra la inclusión de los siguientes socios:

CAMILO DE JESÚS JIMA NARVÁEZ
NARCISA DE JESÚS JARAMILLO ARÉVALO
MARCIA LILIAN REVELO PINTO
SOFÍA ELENA SILVA VALLE
DELIA MARINA BORJA VILLACRES
LUIS GABRIEL PÉREZ CORREA
BEATRIZ MARLENE TITUAÑA COBO
VLADIMIR CICERÓN FLOR YÉPEZ
GEOVANNY FRANCISCO VIVAS CHULCA
SANDRA ELIZABETH CHACAN CHACAN
LUIS EDUARDO MEJÍA ROSERO
ANA PATRICIA NOGUERA VALVERDE
HOLGER VINICIO BORJA VILLACRES
BLANCA JUDITH PINTO HERRERA





**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**



Oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-2862-OF

Quito, D.M., 08 de octubre de 2012

**OLGA ESPERANZA PLACENCIA MACAS
WILSON PATRICIO VALLE FLORES
MARIANA ENMA VALLE FLORES**

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

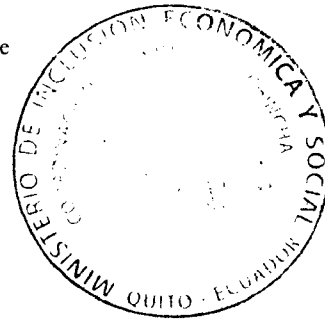
Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si la información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:
- MIES-CZ-9-2012-1254-EXT

or



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION TECNICA DE ASESORIA LEGAL**

ACUERDO No. 0328

**DR. NICOLAS NARANJO BORJA
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la Republica aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.


Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e) el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad para otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2006.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 283-DTAL-PJ-JVG-2006 de julio 31 del 2006, ha emitido Informe Favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de la Personería Jurídica a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS", con domicilio en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito, cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales.



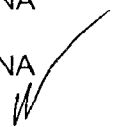
dsp - 001 

ACUERDA:

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS", con domicilio en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

APELLIDOS NOMBRES	C.C Y/O PASAP.	NACIONALIDAD
ARIAS GARCIA JOSE GABRIEL	170493711-7	ECUATORIANA
VERDUGO LUIS ENRRIQUE	010346629-8	ECUATORIANA
DIAZ GUAPAZ SEGUNDO MARCELO	170825444-4	ECUATORIANA
DIAZ QUIROZ MARIA FANNY	171293911-3	ECUATORIANA
FLORES TUPISA LUIS EDUARDO	170921571-7	ECUATORIANA
GUANOLUISA CAGUANO LUIS SANTIAGO	171161988-0	ECUATORIANA
LLANGOMA GAVIN LUIS OSWALDO	060294218-7	ECUATORIANA
MANOSALVAS ERAZO TERESA DEL PILAR	100185064-1	ECUATORIANA
MOYA VELASTEGUI CARLOS IBAN	170885709-7	ECUATORIANA
MONTESDEOCA CHAVEZ MARIA MAGDALENA	060234700-7	ECUATORIANA
MONTALVAN SOLORZANO DEXY JANETH	210029338-6	ECUATORIANA
REINA TUTALCHA MARIA CECILIA	171067800-2	ECUATORIANA
RODRIGUEZ JUAN	170622705-3	ECUATORIANA
RODRIGUEZ WELLINGTON ESTUARDO	170467623-6	ECUATORIANA
RUMIGUANO URBANO NORMA SUSANA	171174929-9	ECUATORIANA
QUISHPE CANO SANDRA PATRICIA	080154665-6	ECUATORIANA
SOTO JIMENEZ MARLENE ELIZABETH	171117565-1	ECUATORIANA
TITUAÑA SHUGULI MARIA DELIA	170578011-0	ECUATORIANA
VIRACOCOA TUQUERREZ SEGUNDO OSWALDO	100152688-6	ECUATORIANA
VILLENA LUIS RICARDO	170435895-9	ECUATORIANA
ZEA PINTO MIGUEL ANTONIO	171125004-1	ECUATORIANA



Art. 3. - Disponer que el COMITE, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE y al Presidente, como su Representante Legal.

Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE y de este con otras organizaciones o terceros, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a **17 AGO. 2006**


~~Dr. Nicolás Naranjo Borja~~

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/JVG/FM 

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION TECNICA DE ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0328

DR. NICOLAS NARANJO BORJA
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la República, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e) el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad para otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2006.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 283-DTAL-PJ-JVG-2006 de julio 31 del 2006, ha emitido Informe Favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de la Personería Jurídica a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS", con domicilio en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito, cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales. ✓

ACUERDA:

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS", con domicilio en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

APELLIDOS NOMBRES	C.C Y/O PASAP.	NACIONALIDAD
ARIAS GARCIA JOSE GABRIEL	170493711-7	ECUATORIANA
VERDUGO LUIS ENRIQUE	010346629-8	ECUATORIANA
DIAZ GUAPAZ SEGUNDO MARCELO	170825444-4	ECUATORIANA
DIAZ QUIROZ MARIA FANNY	171293911-3	ECUATORIANA
FLORES TUPISA LUIS EDUARDO	170921571-7	ECUATORIANA
GUANOLUISA CAGUANO LUIS SANTIAGO	171161988-0	ECUATORIANA
LLANGOMA GAVIN LUIS OSWALDO	060294218-7	ECUATORIANA
MANOSALVAS ERAZO TERESA DEL PILAR	100185064-1	ECUATORIANA
MOYA VELASTEGUI CARLOS IBAN	170885709-7	ECUATORIANA
MONTESDEOCA CHAVEZ MARIA MAGDALENA	060234700-7	ECUATORIANA
MONTALVAN SOLORZANO DEXY JANETH	210029338-6	ECUATORIANA
REINA TUTALCHA MARIA CECILIA	171067800-2	ECUATORIANA
RODRIGUEZ JUAN	170622705-3	ECUATORIANA
RODRIGUEZ WELLINGTON ESTUARDO	170467623-6	ECUATORIANA
RUMIGUANO URBANO NORMA SUSANA	171174929-9	ECUATORIANA
QUISHPE CANO SANDRA PATRICIA	080154665-6	ECUATORIANA
SOTO JIMENEZ MARLENE ELIZABETH	171117565-1	ECUATORIANA
TITUAÑA SHUGULI MARIA DELIA	170578011-0	ECUATORIANA
VIRACOCCHA TUQUERREZ SEGUNDO OSWALDO	100152688-6	ECUATORIANA
VILLENA LUIS RICARDO	170435895-9	ECUATORIANA
ZEA PINTO MIGUEL ANTONIO	171125004-1	ECUATORIANA

Art. 3. - Disponer que el COMITE, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE y al Presidente, como su Representante Legal.

Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE y de este con otras organizaciones o terceros, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a **17 AGO. 2006**


~~Dr. Nicolás Naranjo Borja~~

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/JVG/FM 

SOCIOS

I

LISTA DE SOCIOS VIOLETAS (ESCRITURACION INDIVIDUAL)			
ARCE	VERDUGO	LUIS ENRIQUE	LOTE N ^o . 14
ARIAS	GARCIA	JOSE GABRIEL	3
ACHIG	CONDOR	JUAN CARLOS	14E
ACHIG	PILLAJO	JOSE RICARDO	15A
AGUILAR	AGUILAR	FERNANDO FAVIAN	5B
AGUILAR	AGUILAR	ODALIA MARGARITA	5A
ANGULO	GUERRERO	JUANA ESPERANZA	26
BORJA	VILLACRES	DELIA MARINA	19A Y 19B
BORJA	VILLACRES	HOLGER VINICIO	8, 16 Y 17
PANDO	GUERRERO	JAIME RIGOBERTO	4A
CEVALLOS		MARIA DEL ROSARIO	6 Y 7A
CUACES	TAIMAL	TERESA ANGELINA	1
CHACAN	CHACAN	SANDRA ELIZABETH	37
DIAZ	GUAPAZ	SEGUNDO MARCELO	10
DIAZ	QUIROZ	MARIA FANNY	28
DUEÑAS	DUEÑAS	VANESSA NANYBETH	11

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

dss-001 *[Handwritten mark]*

FELIX	ALBUJA	PATRICIO XAVIER	21
FLOR	YEPEZ	VLADIMIR CICERON	32 Y 33
FLORES	TUPISA	LUIS EDUARDO	9A
GUACHALA	IMBA	JUAN FRANCISCO	6
GUANOLUISA	CAGUANO	LUIS SANTIAGO	2
GUANUCHE	ANDRADE	EDWIN PATRICIO	11B
GUANUCHE	ANDRADE	WILMER IVAN	11A
GUERRERO	PROAÑO	AMPARO DEL PILAR	10
JARAMILLO	AREVALO	NARCIZA DE JESUS	35
LOZADA	BARRIONUEVO	JUAN CARLOS	17 y 36
LUNA	ARROYO	ALBA LUCIA	38
LUNA	ARROYO	PACO RENÉ	13B
LLANGOMA	GAVIN	LUIS OSWALDO	13A
MANOSALVAS	ERAZO	TERESA DEL PILAR	9B
MEJIA	ROSERO	LUIS EDUARDO	18
MENDEZ	LOPEZ	MANUEL PATRICIO	16
MERIZALDE	CEVALLOS	KARINA FERNANDA	27

I

MEZA	NICOLALDE	MONICA ESPERANZA	31
MONTALVAN	SOLORZANO	DEXY JANETH	19
MONTESDEOCA	CHAVEZ	MARIA MAGDALENA	8
MOYA	VELASTEGUI	CARLOS IBAN	4
MUZO	CISNEROS	MANUEL MECÍAS	18A Y 18B
NGGUERA	VALVERDE	ANA PATRICIA	4B
PEREZ	CORREA	LUIS GABRIEL	5
PINDO	VARGAS	LUIS MARCELO	24
PLACENCIA	GALINDO	MONICA ENITH	40
PUGLLA	MACAS	MARIA ROMELIA	12
QUISHPE	CANO	SANDRA PATRICIA	2A
RAMIREZ	VANEGAS	EDWIN P. Y OTROS	20
REINA	TOTALCHA	MARIA CECILIA	2B
RODRIGUEZ		JUAN	15B
RODRIGUEZ	WELLINGTON Y	OTROS.	39
RUMIGUANO	URBANO	NORMA SUSANA	14A
SANCHEZ		LUIS ALCIBIADES	25

dss-002

SANDOVAL	PUPIALES	ANGEL MARIA	30
SIGUENZA	LEON	RENE NICOLAS	7B
SOTO	JIMENEZ	MARLENE ELIZABETH	7
SHUGULI	SHUGULI	MARIO	15
TABOADA	TUFIÑO	DAVID E. Y OTRA	9
TITUAÑA	COBO	BEATRIZ MARLENE	3
TITUAÑA	SHUGULI	MARIA DELIA	10B
VALLE	FLORES	MARIANA ENMA	29
VALLE	FLORES	WILSON P. Y OTRO	22
VILLENA		LUIS R. Y SRA.	23
VIRACocha	TUQUERREZ	SEGUNDO OSWALDO	34
VIVAS	CHULCA	GEOVANNY FRANCISCO	13
ZEA	PINTO	MIGUEL ANTONIO	11 Y 12

62
11-1-15

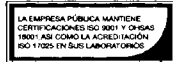
INFORME
EMAAP-Q



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. 10958735 VALIDO HASTA 11-04-2013
FECHA DE EMISIÓN: 1 012

CUENTA N°: 605649721

CONSUMIDOR FINAL 1706321342

CLIENTE: BAHAMONDE BENAVIDES JORGE

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA CARCELEN LT S/N

PLACA PREDIAL: 608919

SECTOR: SAN ANTONIO
CTA. ESP: 0

N° DE MEDIDOR: 5001515

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

02-06-2012

04-07-2012

EVOLUCION DE SU CONSUMO

MENSAJES AL CLIENTE

PERIODO M3

11-07	110
11-08	110
11-09	111
11-10	109
11-11	109
11-12	110
12-01	110
12-02	110
12-03	110
12-04	110
12-05	110
12-06	110

"Pague unicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec"

MONTO SUBSIDIADO USD: 2.76

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

17-07-2012

09-08-2012

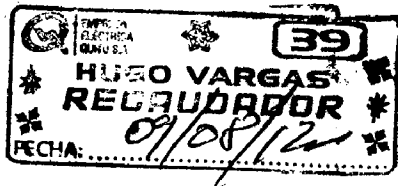
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Factura 1 - 001 - 001375415

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	605	44	2	140	0	1
CONSUMO (M3)	110	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Estimado		SEC. ECO.	6		

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	69.55
ADMIN.CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA EMOP	0.06



SUBTOTAL

IVA 0 %

71.71

0.00

MESES DEUDA

1

TOTAL A PAGAR

USD

71.71

CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001
805849721

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre 400 y 500 - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Luján No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 012
1708321342 VALIDO HASTA

www.emap.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura N° 01-001-003310317

LA EMPRESA PUBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASI COMO LA ACREDITACION
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTAS DE BENAVIDES JORGE
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: BA CARCELEN CA S/N LT S/N TELÉFONO: 608919
DIRECCIÓN: San Antonio
PLACA PREDIAL: 5001515 SECTOR: 0
N° DE MEDIDOR: CTA. ESP:

05-10-2012
FECHA Y LECTURA ANTERIOR09-11-2012
FECHA Y LECTURA ACTUAL

EVOLUCION DE SU CONSUMO

11-11 PER	108
11-12	110
12-01	110
12-02	110
12-03	110
12-04	110
12-05	110
12-06	110
12-07	110
12-08	110
12-09	110
12-10	110

Pague únicamente el monto facturado en nuestros
Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos
autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio,
¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO
Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y
VALORES POR JUICIO COACTIVO

09-11-2012
FECHA EMISIÓN28-11-2012
FECHA VENCIMIENTO

El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
110					Dom
Estimado					6
CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA			
FACTURACIÓN		SEC. ECO.			
DETALLE DE FACTURACIÓN					
DESCRIPCIÓN					VALOR USD
ADMIN.CLIENTES					2.10
TASA X NOMENCLA.EMOP					0.06
SUBTOTAL					71.71
IVA 0 %					0.00
1					71.71
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR		USD		

1708321342
 01-001-003310317
 09/11/2012 11:41
 805849721

CLIENTE



A
1/11/12

I

FECHA: 01/11/2012 HORA: 14:32:57

PAGO DE SERVICIO

NRO TRANSACCION: 29222904

NRO DE CONTROL 00000120003573

BAZAR CURIOSIDADES ESTEBAN Nro 1

01-11-2012

CORRESPONSAL: 0812922

TIPO DE CUENTA: Efectivo

EMPRESA : EMAAP

PLANILLA : 605649721

PROPIETARIO: BAHAMONDE BENAVIDES JORG

PERIODO: 11

VALOR : \$ 71.71

SERVICIO \$ 0.30

VALOR TOTAL \$ 72.01

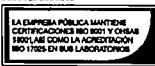
VALOR PENDIENTE: \$ 0.00



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. 1110958735
FECHA DE EMISIÓN: 1 012
VALIDO HASTA 11-04-2013

Factura 01 - 001 - 002805751

5400 SAN ANTONIO

CUENTA Nº: 605649721
CONSUMIDOR L 1708321342

CLIENTE: BAHAMONDE BENAVIDES JORGE
TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA CARCELEN LT S/N
PLACA PREDIAL: 608919
Nº DE MEDIDOR: 5001515

SECTOR: SAN ANTONIO
CTA. ESP: 0

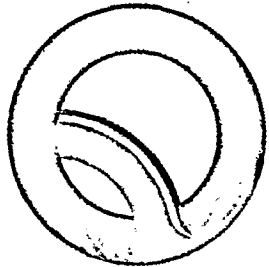
CICLO	SEC	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	605	44	2	140	0	1
CONSUMO (M3)	110	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Estimado		SEC. ECO.	6		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
01-09-2012	05-10-2012

PERIODO	M3
11-10	109
11-11	109
11-12	110
12-01	110
12-02	110
12-03	110
12-04	110
12-05	110
12-06	110
12-07	110
12-08	110
12-09	110

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. Denuncie el monto subsidiado USD 276.24.

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	69.55
ADMIN.CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA.EMOP	0.06

SUBTOTAL 71.71
IVA 0 % 0.00

MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR	USD	71.71
---------------	---------------	-----	-------

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 10-10-2012
FECHA VENCIMIENTO 01-11-2012
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD



RECAUDO

22

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

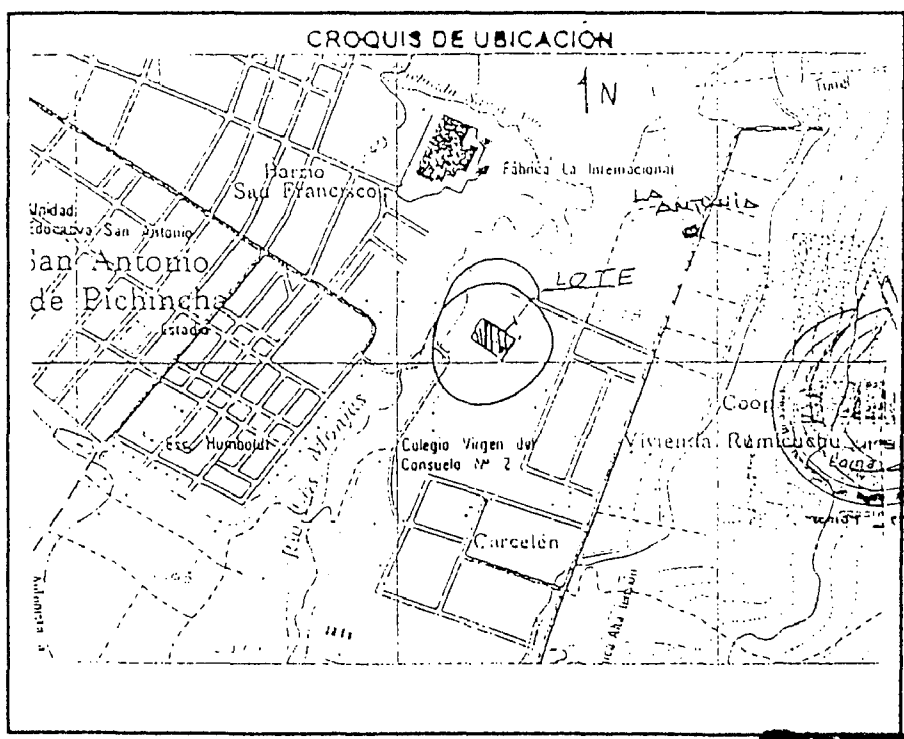
No.

02 AGO 2002 AÑO
03 07 2002



Señores
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q 00009423
Presente
Yo, ARR. EDUARDO CASTRO CRBE
SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input checked="" type="checkbox"/>	Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/>	Condominio de ----- viviendas
<input type="checkbox"/>	Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/>	Edificio de ----- pisos
<input type="checkbox"/>	Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/>	Residencia de ----- pisos
<input type="checkbox"/>	Urbanizar	<input type="checkbox"/>	Cisterna
<input type="checkbox"/>	Subdivisión de ----- Lotes	<input type="checkbox"/>	Pozo Séptico
<input type="checkbox"/>	Otros -----	<input type="checkbox"/>	Otros -----
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : <u>21400</u> m ² .	
Calle	Nº	Intersección	
<u>S/N</u>		<u>S/N</u>	
Parroquia : Urbana----- Rural-----		Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa
		<u>SAN ANTONIO PICHINCHA</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
			<u>2455-156</u>



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.
 El croquis puede ser realizado a mano alzada.
 NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá adjuntar copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.
 Para Lotes superiores a 5000 m2 se deberá adjuntar copia actualizada del Informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

El Propietario
c.i. 040041201-4

atap-001

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE FOROECU / PERSONA JURÍDICA / 1968

Factura No. **001-007-002595227**

Autorización SRI: 1110588751

Fecha de autorización: 01/02/2012

Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 156952816-63

Valor a pagar: 29.21

25/10/2012

15/11/2012

Fecha de emisión DEL CONSUMIDOR:

Fecha de vencimiento

SUMINISTRO: **1569528-5** MEJIA ROSERO LUIS EDUARDO

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401569528** Cédula / R.U.C.: 170983839-3

Dirección servicio: LAS VIOLETAS 18 CAECELEN BARRIO LAS VIOLETAS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 51 04-03-029-0549

Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension) 25/10/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1095614-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

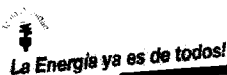
Desde: 20/09/2012 Hasta: 22/10/2012 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5043.00	4787.00	256	kWh	19.48
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 19.48
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 2.09
SERV.ALUM.PUB: 1.78
I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 24.76

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

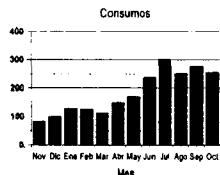


VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:

00/11/2012 12:35
001-007-002595227
156952816-63
1110588751
001-007-002595227



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q. A

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE FOROECU / PERSONA JURÍDICA / 1968



Nº. 5368

Factura No. **001-007-002595227**

Autorización SRI: 1110588751

Fecha de autorización: 01/02/2012

Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 156952816-63

Valor a pagar: 29.21

25/10/2012

15/11/2012

Fecha de emisión CONSUMIDOR:

Fecha de vencimiento

SUMINISTRO: **1569528-5** MEJIA ROSERO LUIS EDUARDO

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401569528** Cédula / R.U.C.: 170983839-3

Dirección servicio: LAS VIOLETAS 18 CAECELEN BARRIO LAS VIOLETAS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 51 04-03-029-0549

Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension) 25/10/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.99
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.45

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	24.76
Otros valores a pagar (2):	4.45
TOTAL (1) + (2):	29.21

(*) BASE PARA RETENCIÓN DE IMPUESTO

Pagar hasta: 15/11/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

CODIGO: 06/03/2004

IMPRESO POR GRAFICAS AVERVE C.A. - RUC: 179804375901



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTROL DE VENTAS ESPECIALES / RESOLUCIÓN N° 0668

Factura No. **001-007-002595214**

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: **143043717-45**

Valor a pagar: **20.52**

25/10/2012

15/11/2012

Fecha de emisión DEL CONSUMIDOR:

Fecha de vencimiento

SUMINISTRÓ: **143043717-45** RODRIGUEZ JUAN

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401430437**

Cédula / R.U.C.: 170622705-3

Dirección servicio: CALLE D 15B CALLE A LAS VIOLETAS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 51 04-03-029-0469

Parroquia - Cantón: SAN ANTONIO DE PICHINCHA DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

25/10/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: **270767-HEX-AB** Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 20/09/2012 Hasta: 22/10/2012 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	13346.00	13167.00	179 kWh		12.92
07h00-22h00			kWh		0
22h00-07h00			kWh		0
Reactiva			kvarh		0
Demanda Cliente			kW		0
Maxima			kW		0
Maxima en pico			kW		0

VALOR FACTURABLE: 12.92

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO SOLIDARIO 1.43

SERV.ALUM.PUB 1.22

I.V.A.(0%) 0.00

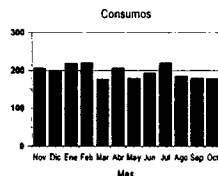
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 16.98

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



6698-00
20.52
143043717-45
19/11/2012 13:13

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001

N° 5368

Factura No. **001-007-002595214**

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: **143043717-45**

Valor a pagar: **20.52**

25/10/2012

15/11/2012

Fecha de emisión DEL CONSUMIDOR:

Fecha de vencimiento

SUMINISTRÓ: **143043717-45** RODRIGUEZ JUAN

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401430437**

Cédula / R.U.C.: 170622705-3

Dirección servicio: CALLE D 15B CALLE A LAS VIOLETAS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 51 04-03-029-0469

Parroquia - Cantón: SAN ANTONIO DE PICHINCHA DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

25/10/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.08
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.54

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	16.98
Otros valores a pagar (2):	3.54
TOTAL (1) + (2):	20.52

(*) BASE PARA RETENCIÓN DE IMPUESTO

Pagar hasta: **15/11/2012**

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CODIGO: 08037204

IMPRESO POR GRÁFICAS AVERVE C.A. - RUC: 179004347901



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONT NTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-001667728

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 143262801-54
Valor a pagar: 11.88

Fecha de emisión 27/07/2011

Fecha de vencimiento 15/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1432628-6** MANOSALVAS TERESA

27/07/2011

Cédula / R.U.C.: 100185064-1
Dirección servicio: CALLE C CALLE A BARRIO LAS VIOLETAS
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 51 04-03-029-0579
Parroquia - Cantón: SAN ANTONIO DE PICHINCHA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 204429-KRI-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 25/06/2011 Hasta: 21/07/2011 Días: 26 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8864.00	8742.00	122	kWh	8.56
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 8.56
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.72
I.V.A.(0%) 0.00

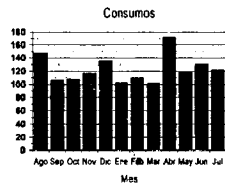
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.63

SU ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-001667728

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 143262801-54
Valor a pagar: 11.88

Fecha de emisión 27/07/2011

Fecha de vencimiento 15/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1432628-6** MANOSALVAS TERESA

27/07/2011

Cédula / R.U.C.: 100185064-1
Dirección servicio: CALLE C CALLE A BARRIO LAS VIOLETAS
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 51 04-03-029-0579
Parroquia - Cantón: SAN ANTONIO DE PICHINCHA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.85
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.46

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

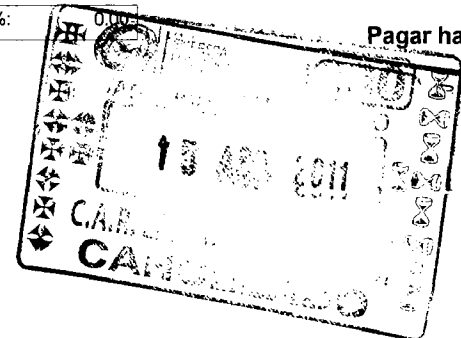
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **3.63**

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.63
Otros valores a pagar (2):	3.63
TOTAL (1) + (2):	11.88

(*) BASE PARA RETENCION 1%:

Pagar hasta: 15/08/2011



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-12-04 10:37

No. 429804

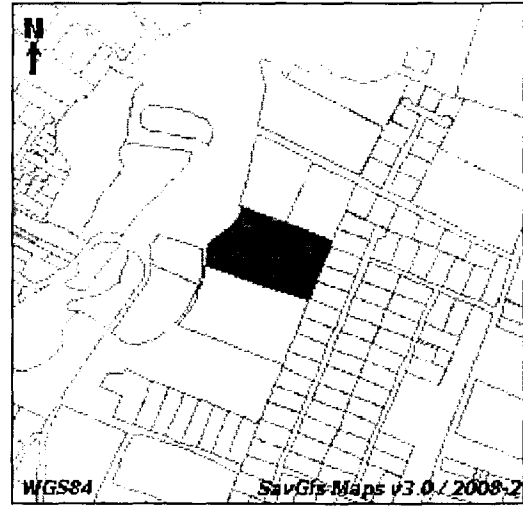
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1711749299
 Nombre del propietario: RUMIGUANO URBANO NORMA Y OTRAS

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 5110509
 Clave catastral: 15714 07 002 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: SI
 Administración zonal: LA DELICIA
 Parroquia: San Antonio
 Barrio / Sector: CARCELEN BAJO
Datos del terreno
 Área de terreno: 21288,00 m2
 Área de construcción: 1409,84 m2
 Frente: 137,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
-------	-----------	------------	--------

5.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A37 (A1002-35 (VU))
 Lote mínimo: 1000 m2
 Frente mínimo: 20 m
 COS total: 70 %
 COS en planta baja: 35 %
 (VU) Vivienda unifamiliar
 Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO
 Uso principal: (AR) Agrícola residencial

PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

6.- AFECTACIONES

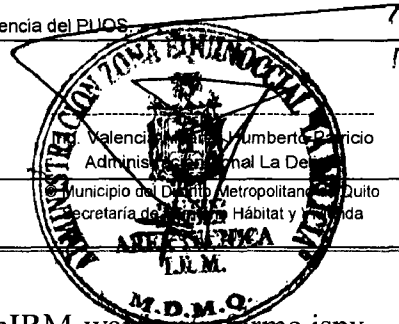
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------


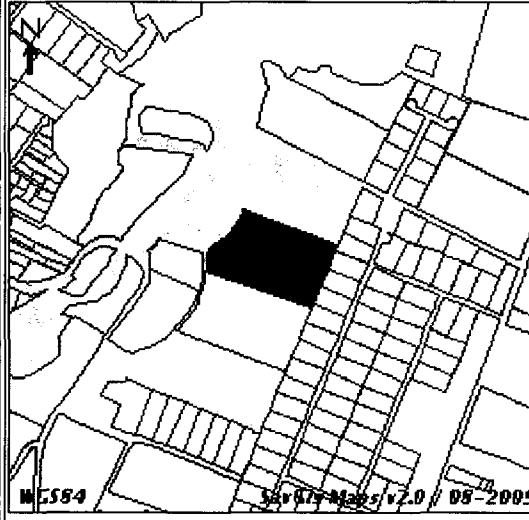

7.- OBSERVACIONES

- *SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO DEL EJE DE VIA. MAPA B3D DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL
- *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- (VU) Vivienda unifamiliar

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.



		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Jueves 12 de Mayo del 2011 (10:35)		Número: 345059	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5110509 Clave Catastral: 15714 07 002 000 000 000 Cédula de identidad: 00001711749299 Nombre del propietario: RUMIGUANO URBANO NORMA Y OTRAS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: San Antonio Barrio / Sector: CARCELEN BAJO Datos de terreno * Área de terreno: 21288,00 m2 Área de construcción: 1409,8 m2 Frente: 137,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A9(A1003-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS-TOTAL: 105 % COS-PB: 35 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable Etapas de incorporación: Etapas 3 (2016 hasta 2020) Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- *SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO DEL EJE DE VIA. MAPA B3D DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL - *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
 Ing. Verónica Patricia (7) ADMINISTRACIÓN ZONA URBANIZABLE AREA TECNICA M.D.M.Q.			

PLANOS

R₂: 1

ORD: 368

CDS

INFORMES DE LA UERB





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL N° 018-UERB-AZLD-2012

FECHA: 05/11/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHH:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"		
N° de Predio:	5110509	Clave Catastral:	15714-07 002 000 000 000
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	SAN ANTONIO
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>De conformidad con la revisión de los expedientes signados con los números 29 L. D. correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Las Violetas" perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, pongo en su consideración de conformidad con la información recopilada así como la documentación de respaldo que certifica que se ha dado cumplimiento al proceso Socio Organizativo.</p> <p>Nombre del AHH: Comité Pro Mejoras del Barrio "Las Violetas". Ubicación: San Antonio de Pichincha. Tipo de Organización Social: Comité Pro Mejoras. Acuerdo Ministerial: 0328 fecha de aprobación 17 de agosto de 2006 ante el MBS (MIES) La Directiva fue aprobada con fecha 08 de octubre del 2012, con oficio N° MIES-CZ-9-2012-2862-OF, por el MIES, con una vigencia de 2 años.</p> <p>Directiva: Presidente Teresa del Pilar Manosalvas Erazo. Secretario Luis Oswaldo Llangoma Garvín.</p> <p>Numero de lotes: 63. Número de familias que viven el sector 26, población beneficiada 104 personas Obras: luz 60%, agua 45%, alcantarillado 0%, adoquinado 0%, aceras 0%, bordillos 0%.</p>			
			
AGUA POTABLE y LUZ ELECTRICA		EL BARRIO	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



ÁREA COMUNAL

ÁREA VERDE

Casas en posible zona de riesgo: las casas se encuentran en estado bueno de construcción en posible zona de riesgo lo cual deberá ser evaluado por el área técnica de la UERB-LD.

Consolidación: 41.27% aproximadamente

Zonificación: este barrio posee las siguiente zonificación del lote:

- A) A9(A1003-35) Uso principal: (R1) Residencia baja densidad.

Si tiene pagado el impuesto predial de este año: SI (2012)

Si hay IRM en expediente: si existe Informe de Regularización Metropolitana (IRM). Si

Si hay recibos de luz agua: Si

Años de asentamiento: 9 años.

Situación en la parte legal:

Dentro de la parte legal, la escritura se encuentra en Derechos y Acciones.

Situación en la parte técnica:

Dentro de la parte técnica de los documentos se adjunta al expediente de la UERB signado con N° 29 copias de planos, IRM y copia de documentos de respaldo de servicios básicos.

Los problemas que hay social técnica y legal:

En la parte social no se encuentran problemas considerados graves. En la parte Legal se hallan cumplidos los requisitos solicitados al igual que en la parte técnica.

El Barrio no se ha legalizado por PROBLEMATICAS SOCIALES DE LOS MORADORES MISMAS ESTAS QUE YA SE ENCUENTRAN SANEADAS.

CONCLUSIÓN:-

Revisado el expediente se concluye que este AHH reúne todos los requisitos Socio Organizativos que por parte de la UERB se solicitan para la legalización de estos.

RECOMENDACIÓN:-

Puesto que este AHHyC reúne los requisitos Socio Organizativos solicitados, recomendamos que luego de tener los informes Legal y Técnico aprobatorios se proceda a su legalización.

Dr. Agustín Guerrero

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-LA DELICIA

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

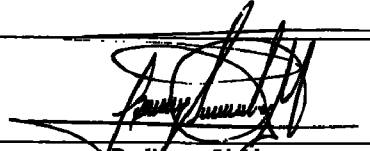


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Agustín Guerrero cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento.

Observaciones:



Dr. Jimmy Sánchez

COORDINADOR UERB-LA DELICIA

4- RECEPCIÓN DEL INFORME

(05-11-2012)



Dr. Migdel Viteri

RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0019-UERB-AZD-2012

FECHA: 12/11/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHC:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS".	Área bruta Catastrada:	21.288.00	m2
N° de Predio:	5110509	Área bruta en escritura:	21.400.00	m2
Administración Zonal:	La Delicia	Clave Catastral:	15714-07-002	
		Parroquia:	San Antonio	

2.- INFORME LEGAL:
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón , el 30 de junio del 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 11 de diciembre del 2006, los señores Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado; y los cónyuges Rómulo Joselito Pallo Quisilema y Norma Yolanda Gómez Rodríguez, dieron en venta un lote de terreno situado en el sector La Antonia, a favor de los señores Marlene Elizabeth Soto Jiménez, soltera por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Luis Enrique Arce Verdugo, soltero; José Gabriel Arias García, casado con Sandra Edith Cabrera Rivas; Juan Carlos Achig Córdor, casado con María América Lema Morocho; José Ricardo Achig Pillajo, casado con María Lucrecia Córdor; Fernando Favián Aguilar Aguilar, casado con Karina Alexandra Tapia Muñoz; Odalia Margarita Aguilar Aguilar, soltera; Juana Esperanza Angulo Guerrero, divorciada; Doctora Delia Marina Borja Villacrés, casada con Manuel Mecías Muzo Cisneros; Doctor Holger Viniccio Borja Villacrés, soltero; Jaime Rigoberto Cando Guerrero, soltero; María del Rosario Cevallos, viuda; Teresa Angelina Cuaces Taimal, viuda; Sandra Elizabeth Chacan Chacan Chacan, casada con Manuel Zambrano; Segundo Marcelo Díaz Guapaz, divorciado; María Fanny Díaz Quiroz, divorciada; Vanessa Banybeth Dueñas Dueñas ; divorciado; Patricio Xavier Félix Albuja; casado con Gloria Saltos Segura, Vladimir Cicerón Flor Yépez , casado con Jenny Hilda Quiñonez; Luis Eduardo Flores Tupisa; casado con Concepción Marlene Piedmag Pigillí; Guachala Imba Juan Francisco; casado con Inés María Gonzaga Portugal; Luis Santiago Guanoluisa Caguano; casado con Jenny Margot Flores Flores; Guanuche Andrade Edwin Patricio; soltero; Wilmer Iván Guanuche Andrade; casado con Fanny Patricia Sevilla; Amparo del Pilar Guerrero Proaño; divorciada; Narciza de Jesús Jaramillo Arévalo; soltera; Juan Carlos Lozada Barrionuevo; casado con Mónica Jaramillo Mena; Alba Lucía Luna Arroyo; soltera; Paco René Luna Arroyo casado con Silvia Santos Reyes; Luis Oswaldo Llangoma Gavin soltero; Teresa del Pilar Manosalvas Erazo; viuda; Luis Eduardo Mejía Rosero; casado con Delia Fernanda Flores Méndez; Manuel Patricio Méndez López; casado con Sandra Inés Suárez Oyaguari; Karina Fernanda Merizalde Cevallos; soltera; Mónica Esperanza Meza Nicolalde; casada con Eduardo Núñez Lema; Dexy Janeth Montalbán Solórzano; casada con Calixto Elías Macías Sánchez; María Magdalena Montesdeoca Chávez; soltera; Carlos Iban Moya Velastegui, casado con Fabiola Urbina Bedoya; Ana Patricia Noguera Valverde; casada con Jorge Patricio Saa Silva; Luis Gabriel Pérez Correa; casado con María Mena; Luis Marcelo Pindo Vargas; casado con Iralda Moreta Villagómez; Mónica Enith Placencia Galindo; casada con Rodolfo Iván Paredes; Olga Esperanza Placencia Macas, divorciada María Romeli Puglla Macas, soltera; Sandra Patricia Quishpe Cano; casado con Juan Daniel Gavilanes; Edwin Santiago, Elian Josue, Andrés Felipe Ramírez Vanegas, solteros; María Cecilia Reina Tutalcha, divorciada; Juan Rodríguez; casado con Carmen María Manobanda; Willington Estuardo Rodríguez; casado con Carmen Espela del Rosario con quien tiene disuelta la sociedad conyugal; Rumiguano Urbano Norma Susana, soltera; Luis Alcibiades Sánchez; soltero; Angel María Sandoval Pupiales, casado con María Juana Pilca Salazar; Mario Shuguli Shuguli casado con Sara María Quisilema Lóez; Rene Nicolas Siguenza León; Soto Jiménez Marlene Elizabeth; soltera; David Enrique Taboada Tufiño; divorciado; Beatriz Marlene Tituana Cobo; casada con Luis Edwin Vivas Chulca; María Delia Tituaña Shuguli; casada con Carlos Pucachaqui; Mariana Enma Valle Flores, casada con Jaime Silva Montoya; Wilson Patricio Valle Flores, soltero; Luis Ricardo Villena, casado con Ildaura Rodríguez Salazar; Segundo Oswaldo Viracocha Tuquerrez, casado con María Juana Quilca Viracocha; Geovanny Francisco Vivas Chulca; soltero; Miguel Antonio Zea Pinto; casado con Carmen del Pilar Suárez López, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente., inmueble ubicado en el sector denominado La Antonia, de la parroquia de San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicas:</p> <p>POR EL NORTE: En una longitud ciento setenta y cuatro metros cuadrados con propiedad de Norma Burbano Obando; POR EL SUR: En una longitud de ciento noventa y tres con propiedad de Nancy Burbano Obando; POR EL ESTE: En una longitud de ciento catorce metros con propiedad de la cooperativa Rumicucho Mitad del Mundo; y, POR EL OESTE: En una longitud de ciento treinta y siete metros con calle pública.</p>

SUPERFICIE TOTAL DE VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (21.400 m2)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Se ha verificado el estado actual de la propiedad con los certificados de hipotecas y gravámenes, certificados de ventas, escrituras públicas consolidándose el 100% de los derechos y acciones.

RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico

Dr. Miguel Viteri N.

RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZLD Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Dr. Jimmy Sánchez

COORDINADOR UERB-AZLD

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

14/11/2012

Ing. Carlos Espinoza

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZLD



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 022-UERB-DMC-2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 13-12-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"	Área Catastro:	2.1288,80	m ²
		Área Levantada:	2.1400,00	m ²
N° de Predio:	5110509	Clave Catastral:	15714 07 002	
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	SAN ANTONIO	

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
 3. Este informe no representa título legal alguno.
 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA.

Ing. Carlos Espinoza
RESPONSABLE TÉCNICO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

INFORME DE REPLATEO VIAL



Administración Zonal
La Delicia

MEMORANDO 570 – UZGU – 12

PARA: Jimmy Sánchez – Coordinador de la UERB la Delicia.
DE: Jaime Guerrero Ortega – Coordinador de Gestión Urbana y Control
ASUNTO: **Replanteo Vial AHH Rumiguano Urbano Norma**
FECHA: 12 de Diciembre del 2012

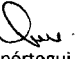

Al respecto le informamos que realizada la inspección, revisados los documentos que contienen el trazado vial del sector, con clave catastral 15714-07-002 predio 5110509, Ubicado en el Barrio Carcelén Bajo, Parroquia San Antonio, se replanteo las vías con las siguientes especificaciones técnicas.

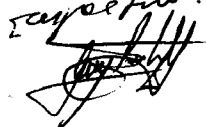
OESTE: Calle S/N Ancho de vía= 16,00 metros a 8,00 metros del eje vial, la línea de fábrica se determinara a 8,00 metros del eje vial REF.: Trazado vial Mapa PUOS-V1 ORD 171.


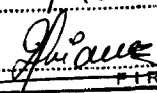
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Jaime Guerrero Ortega
Coordinador de Gestión Urbana y Control

Elaborado por: Gladys Arroyo 
Revisado por: David Ron Sempértegui 

10-12-2012.
Fuy - Espinosa para
recurrir a lo y para lo
respectivo.


	Unidad Especial Regula tu Barrio La Delicia	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha:	18/12/2012	
Hora:	14:54	
		
	FIRMA	

**INFORMES DE BORDE
SUPERIOR DE
QUEBRADA**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0009955

19 DIC 2012

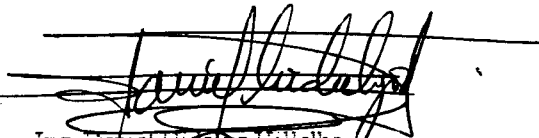
Doctor
Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD "REGULA TU BARRIO"
Presente

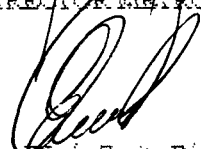
En atención al pedido, que se registra con Ticket 2012- 131579, mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Asentamiento Humano de Hecho "Las Violetas", predio ubicado en la parroquia La Delicia, en la hoja catastral No. 15714 de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base, a hoja topográfica raster No. 15714 del IGM año 1984 escala 1:1000, al Proyecto Cuencas y Microcuencas, a restitución aerofotogramétrica del año 1997 del IGM en escala 1:1000, al levantamiento topográfico georeferenciado presentado y a los archivos cartográficos del sector que administra esta Dirección se certifica el borde superior de talud el cual se señala con color verde en los planos adjuntos, cuya pendiente promedio es de 48° (cuarenta y ocho grados), para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d), el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO


Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA


Arq. Marco Quispe C.
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 1670 BQ 2012
Ref. Ticket 2012-131579
17-12-2012

Adjunto: Documentación recibida plano certificado.



2012-150070



Secretaría de
Coordinación
Técnica
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

Oficio No. UERB - 764 -2012

Quito, 15 de noviembre de 2012

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente:

De mi consideración.-

Por medio del presente solicito de la manera más comedida díguese en ordenar a quien corresponda, a fin de que emita certificación e informe de Borde Superior de Quebrada y/o Taludes, Cabida y Georeferenciación del Asentamiento Humano de Hecho denominado Comité Promejoras del Barrio "12 de Abril de Collaloma", ubicado en la parroquia de Cotocollao.

Los datos del predio son:

- No. De Predio 54153
- Clave Catastral 12708 02 004

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD "REGULA TÚ BARRIO".

12708
11/15/2012
[Faint handwritten notes]

Adj.: 3 planos impresos, 1 CD con la información digital del plano, una copia de la escritura .

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Carlos Espinoza	15/11/2012	[Firma]
REVISADO POR:	Jimmy Sánchez	15/11/2012	[Firma]

Orc. 1630-02

Siguan POMELOSA, Ref 2001, Cuid...
[Faint handwritten notes]



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

Quito,

0009954

Doctor
Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

19 DIC 2012

Señor Director:

Mediante oficio UERB-788-2012 ingresado con ticket Gdoc No. 2012-131579 de noviembre 28 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Las Violetas", ubicado en la parroquia San Antonio.

En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Para el efecto la UERB presentó copia de la escritura del barrio otorgada el 30 de junio de 2006 y el levantamiento topográfico con firma de responsabilidad del Arq. Tito Mesías Tello Pilapaña.
- A través de la Unidad de Gestión Catastral BIS, la DMC revisó la referida documentación remitida por la UERB encontrándose que no existen inconsistencias entre el área del lote global que consta en el levantamiento topográfico y escritura, esto es 21.400,00m².

La DMC adjunto al presente se remite el levantamiento topográfico georeferenciado en coordenadas WGS84 TM Quito y la correspondiente delimitación del Borde Superior de Talud para que la UERB continúe con el proceso de regularización del barrio "Las Violetas".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Vialba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Elaborado por:	Jhurtado/ Servidor Municipal 19-12-2012	
Revisado por:	Ing.G.Ortiz / Responsable de Proceso 19-12-2012	
	Arq. E.Montaña/ Jefe de Programa Servicios Catastrales 19-12-2012	

Ticket. 2012-131579
Oficio N° 219-GCBIS-2012

COMUNICACIONES

ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles diecinueve del mes de diciembre del año dos mil doce, se procede a suscribir la presente Acta-Acuerdo Compromiso, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento público, la señora TERESA DEL PILAR MANOSALVAS ERAZO con No.CI. 100185064-1, en su calidad de Presidenta y Representante Legal del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere, para celebrar la presente Acta-Acuerdo-Compromiso de conformidad con la Ley, conforme las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA- ANTECEDENTES- - La señora TERESA DEL PILAR MANOSALVAS ERAZO en su calidad de Presidenta del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"**, a nombre y en representación de los copropietarios asentados en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado señalado anteriormente han solicitado a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, la regularización del predio, mediante oficio sin número de fecha 27 de febrero del 2007.

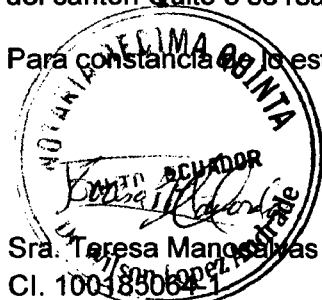
TERCERA.- ACUERDO-COMPROMISO.- Con el antecedente expuesto el **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"**, representada legalmente por la Presidenta señora TERESA DEL PILAR MANOSALVAS ERAZO, se compromete a nombre y en representación de los copropietarios asentados en dicho predio a transferir a título gratuito a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y equipamiento comunal, la superficie de 1910,58m² que corresponde al 14.77% del área útil del lote perteneciente a los copropietarios asentados en el **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS VIOLETAS"** (adjunta firmas de los copropietarios de aceptación).

CUARTA: RATIFICACIÓN: La compareciente se ratifica íntegramente en el contenido de esta acta, por estar hecho en beneficio y seguridad de los intereses a quienes representa.

QUINTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente Acta será de cuenta del compareciente.

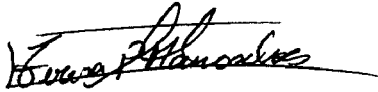
SEXTA: El compareciente declara que es su voluntad, celebrar esta Acta-Acuerdo-Compromiso, el mismo que de ser necesario se protocolizará en una de las Notarías del cantón Quito o se realizará el reconocimiento de firmas y rúbricas correspondiente.

Para constancia de lo estipulado se firma por duplicado.



Sra. Teresa Manosalvas E.
CI. 100185064-1

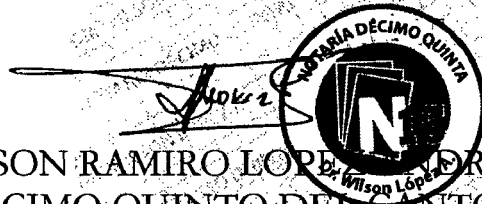
Certifico que la señora TERESA DEL PILAR MANOSALVAS ERAZO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 100185064-1, calidad de Presidenta y Representante Legal del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio Las Violetas; ha comparecido a la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito a cargo del doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Público Décimo Quinto de Quito ENCARGADO, conforme lo dispone la acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, a fin de reconocer su firma y rúbrica constante en EL ACTA DE ACUERDO-COMPROMISO, que antecede. Al efecto dice que la firma y rúbrica referida, es la suya y la que acostumbra a usar en todos actos tanto públicos como privados, para lo cual firma conmigo el Notario Encargado, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. K.A. Quito, diecinueve de diciembre del dos mil doce.



TERESA DEL PILAR MANOSALVAS ERAZO
C.C. 100185064-1



**NOTARIA DÉCIMO QUINTA
QUITO**

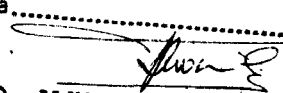


DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO
**DR. WILSON LOPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO**



Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a **19 DIC. 2012**


Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

**LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA ORDINARIA REALIZADA
EN EL BARRIO LAS VIOLETAS EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2012**

LOTE	APELLIDO NOMBRE	# G.IDENTIDAD	FIRMA
1	CAUCES TAIMAL TERESA ANGELINA		
2	GUANO LUIS GUANO LUIS SANTIAGO	17116198-80	<i>Luis Guano</i>
3	TITUAÑA COBO BEATRIZ MARLENE		
4	MOYA VELASTEGUI CARLOS IVAN	170885109-7	<i>Carlos Moya</i>
5	PEREZ CORREA LUIS GABRIEL	170268336-6	<i>Luis Perez</i>
6	GUACHALA IMBA JUAN FRANCISCO		
7	SOTO JIMENES MARLENE ELIZABETH		
8	MACIAS SANCHEZ JULIO GENARO	150045890-4	<i>Julio Macias</i>
9	TABOADA TUFÍÑO DAVID ENRIQUE	ch. 1700750357	<i>David Taboada</i>
10	DIAZ GUAPAZ SEGUNDO MARCELO	C 170825449	<i>Marcelo Diaz</i>
11	DUEÑAS DUEÑAS VANESSA NANYBETH		
12	PUGLLA MACAS MARIA ROMELIA	1703890360	<i>Maria Puglla</i>
13	VIVAS CHULCA GEOVANY FRANCISCO		
14	ARCE VERDUGO LUIS ENRIQUE	010346629-8	<i>Luis Arce</i>
15	MARIO SHUGULI SHUGULI		
16	MENDEZ LOPEZ MANUEL PATRICIO	170821492-7	<i>Manuel Mendez</i>
17	LOZADA BARRIONUEVO JUAN CARLOS	1704289956	<i>Juan Lozada</i>
18	MEJIA ROSERO LUIS EDUARDO	170983839-3	<i>Luis Mejia</i>
19	MONTALVAN SOLORZANO DEXY JANETH	210029338-6	<i>Dexy Montalvan</i>
20	EDWIN SANTIAGO-ELIAN JOSUE -ANDRES FELIPE RAMIREZ VANEGAS		
21	JIMA NARVAEZ CAMILO DE JESUS	171371227-9	<i>Camilo Jima</i>
22	VALLE FLORES WILSON PATRICIO	171916884-9	<i>Wilson Valle</i>
23	VILLENA LUIS RICARDO	1704358959	<i>Luis Villena</i>
24	PINDO VARGAS LUIS MARCELO		
25	PINTO HERRERA BLANCA JUDITH	130072173-9	<i>Blanca Pinto</i>
26	ANGULO GUERRERO JUANA ESPERANZA	171181159-1	<i>Juana Angulo</i>
27	MERIZALDE CEVALLOS KARINA FERNANDA	1719637495	<i>Karina Merizalde</i>
28	DIAZ QUIROZ MARIA FANNY	1712939113	<i>Fanny Diaz</i>
29	VALLE FLORES MARIANA ENMA	1711165983	<i>Mariana Valle</i>

30	SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA (Sofia Silva)	1718814070	WUW
31	MEZA NICOLALDE MONICA ESPERANZA		
32	FLOR YEPEZ VLADIMIR CICERON		
33	VIRACOCCHA TUQUERRE SEGUNDO OSWALDO	100152688-6	Segundo Tuquerre
34	JARAMILLO AREVALO NARCIZA DE JESUS	070297852-9	Narciza Arevalo
35	LOZADA BARRIONUEVO JUAN CARLOS	1704289956	Juan Carlos Lozada
36	CHACAN CHACAN SANDRA ELIZABETH	171358757-2	Sandra Chacan
37	LUNA ARROLLO ALBA LUCIA		
38	RODRIGUEZ WILLINTON ESTUARDO (Carlos Alveo)	010406474-6	Willinton Rodriguez
39	PLACENCIA GALINDO MONICA ENITH		
40	ZEA PINTO MIGUEL ANTONIO		
41	QUISHPE CANO SANDRA PATRICIA	080154665-6	Sandra Quishpe
42	REINA TUTALCHA MARIA CECILIA (ANGEL RAYON GUAYAN)	020125448-9	Reina Tualcha
43	ARIAS GARCIA JOSE GABRIEL	1704437117	Jose Gabriel Arias
44	CANDO GUERRERO JAIME RIGOBERTO	1709253163	Jaime Rigoberto Cando
45	NOGUERA VALVERDE ANA PATRICIA	171078417-2	Ana Patricia Noguera
46	AGUILAR AGULAR ODALIA MARGARITA	0703330662	Odalía Aguilar
47	AGUILAR AGULAR FERNANDO FABIAN	0702830274	Fernando Aguilar
48	CEVALLOS MARIA DEL ROSARIO	100012754-6	Maria del Rosario Cevallos
49	SIGUENZA LEON RENE NICOLAS		
50	FLORES TUPIZA LUIS EDUARDO	1709215217	Luis Eduardo Flores
52	MANOSALVAS ERAZO TERESA DEL PILAR	100185064-1	Teresa del Pilar Manosalvas
53	GUERRERO PROAÑO AMPARO DEL PILAR		
54	TITUAÑA SHUGULI MARIA DELIA	1705780110	Maria Delia Tituaña
55	GUANUCHE ANDRADE WILMER IVAN	1703390734	Wilmer Andrade
56	LLANGOMA GAVIN LUIS OSWALDO	060994218-1	Gavin Llangoma
57	LUNA ARROYO PACO RENE		
58	MACIAS SANCHEZ MACARIO ISMAEL	1500458804	Macario Macias
59	MOROCHO INBACUAN VICTOR HUGO	171161656-3	Victor Hugo Morocho
60	MOROCHO IZA VICTOR HUGO	1704393642	Victor Hugo Morocho
61	RODRIGUEZ JUAN	170622705-3	Juan Rodriguez
62	BORJA VILLACRESES HOLGER VINICIO	020055215-6	Holger Vinicio Borja
63	BORJA VILLACRESES DELIA MARINA	020066409-2	Delia Marina Borja

Sra.
Teresa Manosalvas
Presente. _

De mi consideración:

En atención a la Guía ZD-EW095, el cual solicita la implantación de puntos *GPS* en su propiedad ubicada en la parroquia de San Antonio con número de predio 511059, ponemos en su conocimiento que se han realizado las siguientes actividades:

- Toma de tres (3) puntos *GPS* en su propiedad.
- Entrega de la información en formato digital al contribuyente, previo al pago correspondiente.

Anexo remitimos la siguiente información:

- Coordenadas de los puntos tomados en campo, en el sistema de referencia WGS84 - TMQ.

PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
X = 506812.97	X = 506958.59	X = 506923.14
Y = 9998746.41	Y = 9998694.93	Y = 9998591.55
Z (ref.) = 2407.02 m.s.n.m.	Z (ref.) = 2407.33 m.s.n.m.	Z (ref.) = 2408.95 m.s.n.m.

Atentamente,



Ing. Jorge Cáceres B.
JEFE DE CATASTRO ZONA LA DELICIA



Arq. Claudia Aveiga M.
Técnico

OFICIO ###
07/11/2008



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

man F

2012-1489.

Oficio No. UERB - 121 - 2013

Quito DMQ, 25 de febrero de 2013

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "Las Violetas", ubicado en la Parroquia San Antonio, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	25-02-2013	



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 26 FEB 2013

HORA: 20:00

FIRMA RECEPCIÓN: [Handwritten Signature]

NUMERO HOJA: 16. [Handwritten]

PL: 2

ORD: 368